

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 294/2009, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Paniagua Díaz como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del citado Consejo Asesor.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009, ha conocido el escrito presentado por don Juan Paniagua Díaz, comunicando su renuncia como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 2009.

Vengo en cesar, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Juan Paniagua Díaz.

Sevilla, 7 de julio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 295/2009, de 7 de julio, por el que se dispone el cese de doña Elvira Saint-Gerons Herrera como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 2009.

Vengo en disponer el cese de doña Elvira Saint-Gerons Herrera como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 7 de julio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 296/2009, de 7 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Lucena Barranquero como Secretario General de Acción Exterior.

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del

Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Lucena Barranquero como Secretario General de Acción Exterior.

Sevilla, 7 de julio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 26 de abril de 2007 (BOJA núm. 103, de 25 de mayo), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de junio de 2009.- El Delegado del Gobierno, Miguel Corpas Ibáñez

A N E X O

DNI: 00.816.134W.
Primer apellido: Soriano.
Segundo apellido: Camacho.